



Ayuntamiento de Orihuela

CERTIFICADO INTERNO

D^a. SABINA GORETTI GALINDO BENITO, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A.U.6.- DEPORTES.- 10052/2020.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, CONVOCATORIA 2020, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 2 DENOMINADA “A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES COMPETICIONES DONDE PARTICIPAN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ORIHUELA” Y ABONO DEL 100% DE LA CANTIDAD CONCEDIDA A LOS DOS ÚNICOS SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS, CLUB DEPORTIVO ORIOL Y AL CLUB OLEZA RÍTMICA ORIHUELA.

ANTECEDENTES:

Primero.- Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrara el día 23 de junio de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12.- DEPORTES.- 10052/2020.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES “LÍNEA 2 A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES COMPETICIONES DEPORTIVAS DONDE PARTICIPAN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ORIHUELA”.

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 1 de Julio de 2020 en el BOP de la provincia de Alicante n.º 122.

Segundo.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de Octubre de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

4.- DEPORTES.- 10052/2020.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2020 DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, LÍNEA 2, DENOMINADA “A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES COMPETICIONES DEPORTIVAS DONDE PARTICIPAN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ORIHUELA” POR UN IMPORTE TOTAL DE 39.000 € (TREINTA Y NUEVE MIL EUROS).

Que el extracto de dicho acuerdo se publicó con fecha 20 de Octubre de 2020 en el BOP de la provincia de Alicante n.º 199.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

Tercero.- Que con fecha 3 de Noviembre de 2020, mediante Resolución n.º 2020-03189 el Concejal- Delegado de Deportes resuelve lo siguiente:

DEPORTES.- 10052/2020.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES DE LA LINEA 2 DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, CONVOCATORIA 2020.

Cuarto.- Que con fecha 4 de Noviembre de 2020, se reúne la Comisión Evaluadora con el propósito de evaluar las únicas solicitudes presentadas para cada una de las secciones deportivas a las que concurren, que cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Reguladores de la línea 2 y su convocatoria correspondiente al ejercicio 2020.

El acta de dicha reunión concluye: ...*“Que de la información que obra en poder de la Concejalía de Deportes, se desprende como únicos solicitantes de cada una de las secciones deportivas a las que concurren, el Club Deportivo Oriol con CIF: G53511333 y el Club Oleza Rítmica Orihuela con CIF: G42591891, reciben la máxima puntuación cada una de ellas y al ser las únicas que optan, por tanto, la cantidad total a adjudicar”...*

Y que consta en el expediente, el informe del TAG de la Concejalía de Deportes, sobre el cumplimiento de los requisitos de las entidades solicitantes a los efectos de ser beneficiarios de la Línea 2 de subvenciones, que concluye:

.....“Que de la información que obra en poder de la Concejalía de Deportes, se desprende que las entidades que se relacionan a continuación, podrían obtener la condición de beneficiarias y acceder a la Línea 2 de subvenciones, denominada “A entidades deportivas por la gestión de las diferentes competiciones deportivas donde participan los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales de Orihuela”, Convocatoria 2020.”...

ENTIDAD: CLUB DEPORTIVO ORIOL

NIF: G53511333

ENTIDAD: CLUB OLEZA RÍTMICA ORIHUELA

NIF: G42591891

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Los artículos 22 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los artículos 55 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones (RLGS).

Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: RQZYR9NRAS4YKF369ZSDS47TG | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Ayuntamiento de Orihuela

medidas de reforma administrativa.

Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 40/2016 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, de 24 de septiembre de 2015.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ley 197/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la BDNS.

Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regulador del Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.

Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, aprobado por Resolución de Alcaldía número 50/2019, de 11 de marzo, cuya línea estratégica número 2 corresponde a Deportes.

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.

Cualquier otra disposición que por su naturaleza resulten de aplicación.

Vistos los antecedentes, fundamentación jurídica, el informe del TAG de la Concejalía de Deportes, el Acta de la Comisión Evaluadora en su reunión de fecha 4 de noviembre de 2020, y de conformidad con los artículos 172 a 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el documento de fiscalización previa limitada emitido al efecto, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder las subvenciones en materia de Deportes, Convocatoria 2020, correspondiente a la Línea 2, denominada "A entidades deportivas por la gestión de las diferentes competiciones deportivas donde participan los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales de Orihuela" a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

Entidad/Asociación/ Persona Física	Actividad	Valoración	Cuantía Subvención
CLUB DEPORTIVO ORIOL	Gestión Competición Alumnos EEDDMM-	1955 Puntos	30.000,00 €

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: RQZYR9NRAS4YKF369ZSDS47TG | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Ayuntamiento de Orihuela

	Gestión Inscripción Competición Alumnos EEDMM.		
CLUB OLEZA RÍTMICA ORIHUELA	Gestión de las diferentes competiciones deportivas de Gimnasia Rítmica donde participan los Alumnos de las EEDMM.	535 Puntos	2.730,00 €

SEGUNDO.- Notificada esta propuesta de acuerdo a los solicitantes en fecha 13/11/2020 concediéndoles un plazo de diez días para que comuniquen su aceptación y/o alegaciones. Los interesados presentaron escrito mostrando su conformidad a dicha propuesta.

TERCERO.- Disponer la cantidad de 32.730,00€ euros (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS) a la que asciende la subvención.

CUARTO.- Reconocer la obligación de 32.730,00€ (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS) correspondientes al anticipo del 100% del total de la subvención concedida.

QUINTO.- Proponer al Sr. Alcalde la ordenación del pago.

SEXTO.- Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://www.orihuela.sedelectronica.es>], en el Portal de Transparencia y en la web municipal de Deportes, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- La justificación de la misma deberá ajustarse a lo regulado: En cuanto al plazo, al artículo 15 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, y al artículo 8.2 de las Bases Regulatoras de la Línea 2.

En cuanto a la forma, al artículo 16 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, y al artículo 9.2 de las Bases Regulatoras de la Línea 2.

OCTAVO.- Notifíquese lo acordado al Club Deportivo Oriol y al Club Oleza Rítmica Orihuela.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local
(Documento firmado digitalmente al margen)

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: RQZ7R9NRA5YKF369ZSDS4T7G | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Ayuntamiento de Orihuela

Fdo.- D^a. Sabina Goretti Galindo Benito.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: RQZYR9NRA5YKF369ZSDS4T7G | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5